

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: LUIS HUMBERTO CARRILLO BLANCO Y OTROS
DEMANDADO: TRANSPORTES SAN JUAN S.A. Y OTROS
RADICADO: 680013103011 2018 00197 00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho del señor Juez, solicitud de corrección elevada por el apoderado de la parte demandante. Bucaramanga, 05 de abril de 2022.

JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

Bucaramanga, siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022)

2018-00197 00

En memorial allegado por el apoderado de la parte actora, visible a PDF 42, informa que, desde el inicio de la demanda, se reportó erróneamente como cédula del demandante LUIS HUMBERTO CARRILLO BLANCO el número 91.343.704, siendo lo correcto, 91.347.704, razón por la cual solicita se corrija la orden de pago expedida a su favor.

En ese orden y por resultar procedente se ordena corregir la orden de pago del depósito judicial No. 460010001678691 expedida a favor del señor LUIS HUMBERTO CARRILLO BLANCO, con el número de cédula que corresponde, esto es, 91.347.704.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 026 del 08 de abril de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5356a1e2bcfb982d2b26cac68f4017f5adea8da12f29449bdb429aacff3aa30
Documento generado en 07/04/2022 02:15:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>